

CARTA DE SERVICIOS PADRÓN



Carta de Servicios

2019



CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO. DESCRIPCIÓN

El trámite permite solicitar el Certificado de Empadronamiento Colectivo, documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos que acredita la residencia habitual de la persona interesada en el Municipio, así como la del resto de personas inscritas en el domicilio.

Para la expedición del mismo, es necesario que el ciudadano acredite su identidad y las autorizaciones expresas firmadas por los mayores de edad que figuren inscritos en su domicilio, así como originales y copias de los documentos acreditativos de la identidad o copias compulsadas. No obstante, para la entrega del certificado a persona distinta del interesado, se requiere que aporte autorización expresa firmada y acompañada de original y copia del documento que acredite su identidad o copia compulsada y original del representante.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- La Ley 4/1996, de 10 de Enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal.
- Real Decreto 2612/1996, de 20 de Diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio.
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ordenanzas municipales aplicables.

REALIZAR EL TRÁMITE

- Por Internet.

Documentación necesaria:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documento de autorización expresa del resto de personas mayores de edad empadronadas en el mismo domicilio (Descargar de esta página)
- Documento de Identificación del Representante, en caso de que exista representación de la persona interesada.
- Documento de representación, en caso de que exista representación del interesado.
- Otra documentación que corresponda, según ordenanza municipal aplicable.

- Por Teléfono 953516250

- Presencial.

Documentación necesaria:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documento de autorización expresa del resto de personas mayores de edad empadronadas en el mismo domicilio (Descargar de esta página)
- Documento de Identificación del interesado.
- Documento de Identificación del Representante, en caso de que exista representación de la persona interesada.
- Documento de representación, en caso de que exista representación del interesado.
- Otra documentación que corresponda, según ordenanza municipal aplicable.

¿QUIÉN PUEDE ACCEDER AL SERVICIO?

- Cualquier persona mayor de 16 años que esté empadronada en el municipio.
- En el caso de menores de 16 años no emancipados empadronados en el municipio, el certificado de empadronamiento deberá ser solicitado por sus padres o representantes legales.
- En caso que el certificado se tenga que emitir a nombre de una persona difunta, lo puede solicitar el cónyuge, los hijos o la persona que conste como heredera (acreditado mediante el testamento). Los notarios, en ejercicio de sus funciones, también lo pueden solicitar en nombre de los descendientes y/o ascendentes del difunto.
- Administraciones Públicas.

PLAZOS

➤ Plazo presentación de la solicitud

No existe un plazo para la presentación de la solicitud por parte del interesado.

➤ Plazo de resolución del trámite

Para el caso de que no exista plazo específico de resolución, el plazo máximo será de **tres meses** a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

➤ Plazo de validez del documento

El plazo de validez del certificado lo establece la Administración que lo expide y empieza a contar desde la fecha de expedición del mismo.

